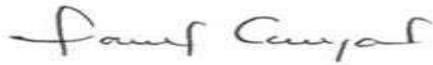


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso y su respectivo asunto. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral de primera instancia. IFRANUEL PALENCIA vs. J.E.M. MEDICAL PRODUCTOS ESPECIALIZADOS LTDA. Rad. 2019-00501-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1335

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita se ordene el secuestro sobre el establecimiento **J.E.M. MEDICAL PRODUCTOS ESPECIALIZADOS LTDA.** encontrándose inscrito ante la oficina competente el embargo decretado, se procederá de conformidad, al tenor de lo dispuesto en el art. 480 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

ÚNICO: COMISIONAR a la secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de Santiago de Cali, para que a través de Inspecciones Urbanas de Policía o del funcionario que dentro de las facultades designe, se sirva realizar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado **J.E.M. MEDICAL PRODUCTOS ESPECIALIZADOS LTDA.** bajo matrícula mercantil **No. 708400** de la demandada y que se encuentra ubicado en la Calle 6 Oeste No. 10-85 Apto. 303 To. 3 de Cali.

Facúltese al comisionado para designar, posesionar o relevar al secuestro, y fijarle honorarios. Líbrese el despacho respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d9a087a4a8b503f60d1676ca3a6393213483dbbec6f0f433425d696b4e785c**

Documento generado en 24/05/2023 03:17:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>